

# Colombia

## Avance considerable

En 2021, Colombia realizó un avance considerable en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. En el marco de la modificación que realizó el gobierno del Código Penal, aumentó las penas para factores agravantes en delitos de tráfico y de trata de menores. El Ministerio del Trabajo también incorporó un “Mecanismo de identificación de posibles casos de trata de personas con fines de trabajo forzoso” para ayudar a los inspectores de trabajo a identificar delitos de trabajo forzoso. La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados al margen de la ley publicó un informe extenso en el que analiza la incidencia y los patrones del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual perpetrada por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados para el período 2016–2020. El Ministerio del Interior también formuló y puso en marcha el plan nacional de prevención de la trata de personas “Cero complicidad con la trata”, que se centró en fortalecer las labores para la prevención de la trata e incluye una campaña de concientización del público. Además, el gobierno introdujo el programa social “Modalidad Katünaa” diseñado para proteger los derechos fundamentales de los niños de 6 a 13 años, incluso con respecto al trabajo infantil, la violencia sexual y la violencia intrafamiliar. Sin embargo, hay menores en Colombia que son sometidos a las peores formas de trabajo infantil, incluidas la explotación sexual con fines comerciales y actividades ilícitas, a veces como consecuencia de la trata de personas. El gobierno no emplea un número suficiente de inspectores de trabajo. Las investigaciones indican que los programas sociales vigentes son insuficientes para abordar el alcance del problema de las peores formas de trabajo infantil en Colombia.

### I. Prevalencia y distribución sectorial del trabajo infantil

Hay menores en Colombia que son sometidos a las peores formas de trabajo infantil, incluidas la explotación sexual con fines comerciales y actividades ilícitas, a veces como consecuencia de la trata de personas. (1) El gobierno publica estadísticas anuales sobre trabajo infantil de la Encuesta nacional de hogares según investigación realizada en el cuarto trimestre de cada año. (2-4) En el cuadro 1 se presentan los indicadores clave del trabajo y la educación infantil en Colombia.

Cuadro 1. Estadísticas sobre el trabajo y la educación infantil		
Niños	Edad	Porcentaje
Trabajan (% y población)	5 a 14	2,5 (210.431)
Niños trabajadores por sector	5 a 14	
Agricultura		47,3
Industria		16,7
Servicios		36
Asisten a la escuela (%)	5 a 14	93,7
Combinan trabajo y escuela (%)	7 a 14	2,5
Tasa de finalización de la escuela primaria (%)		106,8

Fuente de la tasa de finalización de la escuela primaria: Datos de 2019, publicados por el Instituto de Estadística de la UNESCO, 2022. (5)

Fuente de todos los demás datos: Análisis realizado por la Organización Internacional del Trabajo de las estadísticas de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, Módulo de Trabajo Infantil (GEIH-MTI), 2019. (6)

A partir de un análisis de la información disponible, en el cuadro 2 se describe en términos generales el trabajo infantil por sector y actividad.

<b>Cuadro 2. Descripción general del trabajo infantil por sector y actividad</b>	
<b>Sector/Industria</b>	<b>Actividad</b>
Agricultura	Producción de café, incluida la aplicación de plaguicidas†; producción de caña de azúcar†, cacao, pomos y frutas de hueso, uvas y azúcar moreno sin refinar (panela) (3,7-11)
	Cría de ganado†, caza† y pesca†, incluida la recolección de caracoles y cangrejos (3,7-13)
Industria	Minería de carbón†, esmeraldas†, oro†, tungsteno† y coltán (11,14)
	Fabricación de ladrillos y carbón de madera (3,7,11,14)
	Construcción†, en especial proyectos a gran escala (3,11)
	Corte y transporte de madera†, y obras artesanales de carpintería, como artesanías y artículos decorativos (8,11,12,15)
	Procesamiento de camarones y langostinos† (8)
Servicios	Trabajo callejero†, entre otros, venta ambulante y ayuda con la carga de las bolsas de los compradores en los mercados urbanos†, mendicidad†, vigilancia o lavado de automóviles y motocicletas†, y venta de masajes y trenzado del cabello a los turistas en las playas (3,11,16-23)
	Reciclaje† (11,16)
	Servicio doméstico†, como cuidado de niños†, preparación de alimentos, jardinería y compras para el hogar (11)
	Trabajo en establecimientos minoristas, hoteles y restaurantes (2,11)
Peores formas de trabajo infantil categóricas‡	Explotación sexual comercial, a veces como consecuencia de la trata de personas (1,11,24)
	Uso en la producción de pornografía (11,24)
	Reclutamiento de niños por grupos armados no estatales para uso en el conflicto armado (1,11,25)
	Mendicidad forzosa y uso en actividades ilícitas por grupos armados al margen de la ley y organizaciones delictivas para cometer homicidios, extorsiones,

## Cuadro 2. Descripción general del trabajo infantil por sector y actividad

Sector/Industria	Actividad
	tráfico de drogas, y producción de marihuana y coca (planta estimulante), a veces como consecuencia de la trata de personas (1,3,11,25,26)

† Considerado por la legislación o normativa nacional como peligroso y, como tal, relacionado con el artículo 3(d) del Convenio 182 de la OIT.

‡ Trabajo infantil entendido por sí mismo como las peores formas de trabajo infantil según el artículo 3(a)–(c) del Convenio 182 de la OIT

Hay informes en los que se indica que en 2021 continuaba el reclutamiento por la fuerza y el uso de menores en Colombia por grupos armados al margen de la ley, entre ellos las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), la Segunda Marquetalia, el Ejército de Liberación Nacional y el Clan del Golfo. (11) Por lo general, los niños son reclutados por grupos armados para cometer delitos, como la producción y el tráfico de drogas, la extorsión y el desempeño como combatientes e informantes. (1,11) Grupos armados también siguieron usando a los niños para explotación sexual con fines comerciales. (11,24) El Acuerdo de Paz que firmó Colombia en 2016 con las FARC incorporó disposiciones especiales conocidas como el “Capítulo Étnico” para abordar el daño desproporcionado que padecieron las comunidades afrocolombiana e indígena durante los 50 años que duró el conflicto. En estas comunidades, persisten niveles altos de violencia, y los líderes de las comunidades étnicas informan un aumento en los últimos tiempos del reclutamiento de menores por narcotraficantes. (27)

La explotación sexual comercial de menores se da con mayor frecuencia en hogares privados alquilados por internet que en establecimientos comerciales. Los menores son especialmente vulnerables a la explotación sexual con fines comerciales en zonas con turismo de extranjeros, en comunidades mineras y en zonas con grandes proyectos de construcción. (11) Algunas víctimas infantiles de la explotación sexual comercial son reclutadas supuestamente en escuelas y, en algunos casos, miembros de redes de prostitución vigilan las inmediaciones de escuelas en busca de niñas vulnerables. (3,8,11,28) Los niños venezolanos son especialmente vulnerables a las peores formas de trabajo infantil, como el trabajo callejero y la explotación sexual con fines comerciales. (11)

Si bien la educación básica es gratuita y obligatoria para todos los menores hasta los 18 años de edad, en la práctica, los menores en zonas rurales del país enfrentan barreras para acceder a educación por residir a gran distancia de la escuela y no contar con transporte, infraestructura escolar inadecuada y violencia. (11) La necesidad de educación a distancia en respuesta a la pandemia de COVID-19 siguió incidiendo en forma negativa en la asistencia escolar en 2021. Sin embargo, el Ministerio de Educación informó medidas programáticas y financieras para mejorar la asistencia escolar, como el fortalecimiento de la estrategia Búsqueda Activa para ubicar a niños que abandonaron la escuela y rematricularlos. (11,29) El gobierno informó un alza del 23% en la matriculación de niños venezolanos entre octubre de 2020 y enero de 2022. (11)

## II. Marco jurídico para el trabajo infantil

Colombia ha ratificado todos los convenios internacionales clave sobre trabajo infantil (cuadro 3).

**Cuadro 3. Ratificación de los convenios internacionales sobre trabajo infantil**

Convenio	Ratificación
Convenio 138 de la OIT, Edad mínima	✓
Convenio 182 de la OIT, Peores formas de trabajo infantil	✓
Convención sobre los derechos del niño (CRC, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas	✓
Protocolo facultativo de la CRC de las Naciones Unidas sobre la participación de los niños en los conflictos armados	✓
Protocolo facultativo de la CRC de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	✓
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo)	✓

El gobierno ha adoptado leyes y reglamentaciones en materia de trabajo infantil (cuadro 4). Sin embargo, existen brechas en el marco jurídico colombiano, entre ellas la diferencia entre la edad mínima para trabajar y la edad de escolaridad obligatoria, para poder proteger de manera adecuada a los niños con respecto a las peores formas de trabajo infantil.

**Cuadro 4. Leyes y reglamentos sobre trabajo infantil**

Norma	Se ajusta a las normas internacionales	Edad	Legislación
Edad mínima para trabajar	Sí	15	Artículo 35 del Código de la Infancia y la Adolescencia (30)
Edad mínima para el trabajo peligroso	Sí	18	Artículo 117 del Código de la Infancia y la Adolescencia (30)
Identificación de las ocupaciones o actividades peligrosas prohibidas para los niños	Sí		Artículo 3 de Resolución 1796 (31)
Prohibición del trabajo forzoso	Sí		Artículo 17 de la Constitución; artículos 141 y 188A del Código Penal (32,33)
Prohibición de la trata de niños	Sí		Artículo 17 de la Constitución; artículos 188A-188C del Código Penal; Ley No. 2168 (32-34)
Prohibición de la explotación sexual comercial de menores	Sí		Artículos 213–219B del Código Penal (33)
Prohibición del uso de niños en actividades ilícitas	Sí		Artículos 162, 188D y 384 del Código Penal (33)

**Cuadro 4. Leyes y reglamentos sobre trabajo infantil**

<b>Norma</b>	<b>Se ajusta a las normas internacionales</b>	<b>Edad</b>	<b>Legislación</b>
Edad mínima para el reclutamiento voluntario por las fuerzas militares estatales	Sí	18	Artículo 81 de la Ley 1861 (35)
Prohibición del reclutamiento obligatorio de niños por fuerzas militares (estatales)	Sí		Artículo 4 de la Ley 1861 (35)
Prohibición del reclutamiento militar por grupos armados no estatales	Sí		Artículo 162 del Código Penal; artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia; artículo 14 de la Ley 418 (30,33,36)
Edad de la educación obligatoria	Sí	18	Decreto 4807 de 2011 (37)
Educación pública gratuita	Sí		Artículos 2.3.1.6.4.1 y 2.3.1.6.4.2 del decreto 1075; artículo 1 del Decreto No. 4807; artículo 28 del Código de la Infancia y la Adolescencia (30,37,38)

En diciembre de 2021, el Gobierno de Colombia modificó el Código Penal: aumentó las penas para factores agravantes en delitos de tráfico de personas y trata de menores. La modificación también estipula que los padres o tutores legales que sometan a sus hijos a mendicidad u otras formas de explotación y que sean condenados por el delito perderán la patria potestad o tutela del menor. (11,34) Asimismo, el gobierno modificó el Código de la Infancia y la Adolescencia: rescindió la autoridad del comisario de familia para autorizar el trabajo en la adolescencia. Esto profundiza la fiscalización de los permisos de trabajo, que ahora son autorizados únicamente por inspectores del trabajo o, en su ausencia, por el alcalde municipal. (11,39) Como la edad mínima para trabajar es menor que la de escolaridad obligatoria, ello podría inducir a algunos niños a abandonar la escuela antes de concluir la escolaridad obligatoria.

### III. Aplicación de las leyes sobre trabajo infantil

El gobierno ha establecido mecanismos institucionales para la aplicación de las leyes y normas sobre trabajo infantil (cuadro 5). Sin embargo, existen deficiencias en las operaciones de los organismos encargados de aplicar la legislación que podrían obstaculizar la aplicación adecuada de las leyes sobre trabajo infantil.

**Cuadro 5. Organismos encargados de aplicar las leyes sobre trabajo infantil**

<b>Organización/entidad</b>	<b>Función</b>
Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo	Recibe las denuncias de infracciones de la legislación laboral y lleva a cabo inspecciones del trabajo, que incluyen las dirigidas a verificar las condiciones laborales de los trabajadores

**Cuadro 5. Organismos encargados de aplicar las leyes sobre trabajo infantil**

<b>Organización/entidad</b>	<b>Función</b>
	adolescentes y el cumplimiento de otras disposiciones sobre trabajo infantil. Supervisa el Grupo Interno de Trabajo para la Erradicación del Trabajo Infantil. (8,40) Asimismo administra el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas, sistema de vigilancia del trabajo infantil que detecta a los menores que realizan, o corren el riesgo de realizar, trabajo infantil. (8) Cobra multas por infracciones laborales impuestas después del 1 de enero de 2020, y administra los montos devengados por medio de un fondo designado para fortalecer la inspección del trabajo. (3,4)
Equipo de búsqueda activa de casos de trata de personas, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y delitos conexos (Bogotá)	Utiliza un modelo de investigación dinámico para identificar los delitos de trata de personas y de explotación sexual de menores en Bogotá, en lugar de esperar a que las propias víctimas busquen atención a nivel nacional. Creado en 2018 por la Alcaldía de Bogotá. (41,42)
Policía Nacional	Investiga los casos de explotación sexual con fines comerciales y de trata de personas y aloja la Unidad policial de Protección a la Infancia y Adolescencia. (8,43) La policía judicial y el Cuerpo Técnico de Investigación respaldan la tarea de la Fiscalía General de la Nación (FGN) en el curso de la investigación. (8)
Fiscalía General de la Nación (FGN)	Investiga y enjuicia casos de reclutamiento de menores para uso en el conflicto armado y en actividades ilícitas, la explotación sexual con fines comerciales, el trabajo forzoso y la trata de personas, con el apoyo de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía, que también asesora al Fiscal sobre el diseño de políticas y estrategias relacionadas con la función de los investigadores de la policía judicial. (8,12,30) Asimismo, supervisa el grupo de articulación de lucha contra la trata de personas, el cual está conformado por fiscales, analistas y la policía judicial dedicados a abordar la delincuencia organizada y la trata de personas. (44)

### **Aplicación de la legislación laboral**

En 2021, distintos organismos encargados de aplicar la legislación laboral en Colombia tomaron medidas para combatir el trabajo infantil (cuadro 6). Sin embargo, existen deficiencias en el funcionamiento del Ministerio del Trabajo que pueden obstaculizar la aplicación adecuada de la legislación laboral (entre otras, la asignación de recursos insuficientes).

**Cuadro 6. Iniciativas para la aplicación de la legislación laboral sobre trabajo infantil**

<b>Descripción general de la aplicación de la legislación laboral</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Financiamiento de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo	\$875.000 (3)	\$1.400.000 (11)
Número de inspectores de trabajo	845 (3)	885 (11)
Mecanismo para imponer sanciones civiles	Sí (45)	Sí (45)
Capacitación inicial para inspectores de trabajo nuevos	Sí (3)	Sí (11)
Capacitación sobre leyes nuevas relacionadas con el trabajo infantil	N/C	N/C
Dictado de cursos de actualización	Sí (3)	Sí (11)
Número de inspecciones laborales realizadas	Se desconoce (3)	13.018 (11)
Número realizado en el lugar de trabajo	Se desconoce (3)	Se desconoce (11)
Número de infracciones detectadas en relación con el trabajo infantil	Se desconoce (3)	1 (11)
Número de infracciones relacionadas con el trabajo infantil por las que se impusieron multas	Se desconoce (3)	0 (11)
Número de multas por trabajo infantil impuestas y recaudadas	Se desconoce (3)	N/C
Inspecciones sistemáticas realizadas	Se desconoce (3)	Sí (11)
Inspecciones sistemáticas específicas	Se desconoce (3)	Sí (11)
Autorización de inspecciones sin previo aviso	Sí (45)	Sí (45)
Realización de inspecciones sin previo aviso	Se desconoce (3)	Sí (11)
Mecanismo establecido para presentar denuncias	Sí (3)	Sí (11)
Mecanismo establecido para la remisión recíproca entre las autoridades laborales y los servicios sociales	Sí (3)	Sí (11)

El número de inspectores del trabajo seguramente es insuficiente para el tamaño de la fuerza laboral de Colombia, que está conformada por más de 23 millones de trabajadores. De conformidad con el asesoramiento técnico de la OIT de un coeficiente aproximado de un inspector cada 15.000 trabajadores en las economías en vías de industrialización, Colombia necesitaría emplear a unos 1.549 inspectores. (47,48) En 2021, el Ministerio del Trabajo siguió capacitando a inspectores nuevos y antiguos, pero observó que se podría reforzar la capacitación en materia de trabajo infantil. (11) El

gobierno no notificó cuántas inspecciones se realizaron en los sitios de trabajo durante el período del informe. (11)

### Aplicación de la legislación penal

En 2021, los organismos encargados de aplicar la legislación penal en Colombia tomaron medidas para abordar el trabajo infantil (cuadro 7). Sin embargo, hay deficiencias en el funcionamiento de dichas entidades que pueden obstaculizar la aplicación adecuada de la legislación penal (entre otras, la insuficiencia de recursos).

<b>Cuadro 7. Iniciativas para la aplicación de la legislación penal sobre trabajo infantil</b>		
<b>Descripción general de la aplicación de la legislación penal</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Capacitación inicial de investigadores penales nuevos	Se desconoce (3)	Se desconoce (11)
Capacitación sobre nueva legislación relativa a las peores formas de trabajo infantil	N/C	N/C
Dictado de cursos de actualización	Sí (3)	Sí (11)
Número de investigaciones	2.568 (3)	2.457 (11)
Número de infracciones detectadas	2.124 (3)	2.444 (11)
Número de acciones judiciales iniciadas	71 (3)	316 (11)
Número de condenas	229 (49)	Se desconoce (11)
Sanciones impuestas por infracciones relacionadas con las peores formas de trabajo infantil	Sí (49)	Sí (50- 52)
Mecanismo establecido para la remisión recíproca entre las autoridades penales y los servicios sociales	Sí (3)	Sí (11)

La FGN notificó 2.457 investigaciones penales relacionadas con las peores formas de trabajo infantil para el período del 1 de enero al 31 de noviembre de 2021, de las cuales el 47,7% implicaron pornografía infantil y el 28,8% implicaron explotación sexual con fines comerciales y delitos relacionados con la trata. (11) De estos casos, 316 sospechosos fueron acusados de haber cometido delitos relacionados con las peores formas de trabajo infantil. (11) Si bien el gobierno no notificó estadísticas anuales sobre el número de condenas por delitos relacionados con las peores formas de trabajo infantil, la FGN condenó y dictó sentencia a autores de la explotación sexual comercial de niños durante el período de notificación. (50,52) La FGN notificó que se dictaron cargos contra 316 sospechosos en estos casos. (11) Sin embargo, la FGN notificó que su sistema de gestión de casos realiza el seguimiento del procedimiento penal mediante la condena solamente y no incluye información sobre el dictado de una pena. (3,8)

Durante el período de notificación, la FGN capacitó a un total de 1.943 funcionarios sobre delitos relacionados con la trata, entre ellos a 111 fiscales y miembros de la policía judicial que participaron en un curso sobre la mejora de técnicas de investigación para delitos relacionados con el reclutamiento y la



utilización de niños por grupos armados ilegales. (11) En julio de 2021, el Ministerio del Trabajo con el apoyo de la UNODC, adoptó un “Mecanismo de identificación de posibles casos de trata de personas con fines de trabajo forzoso”. Este mecanismo ayuda a los inspectores de trabajo a identificar posibles casos de trabajo forzoso mediante sus inspecciones y brinda un protocolo para la remisión de casos a la Fiscalía General (FGN). (11,53)

#### IV. Coordinación de las iniciativas del gobierno respecto del trabajo infantil

El gobierno ha establecido mecanismos a fin de coordinar sus labores para combatir el trabajo infantil (cuadro 8).

**Cuadro 8. Mecanismos clave para coordinar las iniciativas del gobierno respecto del trabajo infantil**

Organismo coordinador	Función y descripción
Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador (CIETI)	Coordina las labores para abordar las peores formas de trabajo infantil. (3) Presidido por el Ministerio del Trabajo e integrado por 13 organismos gubernamentales y representantes de sindicatos, asociaciones empresariales y organizaciones de la sociedad civil. Supervisa los CIETI departamentales de todo el país, cada uno compuesto por comités municipales. (54,55) En 2021, los comités llevaron a cabo una encuesta en 28 de los 32 departamentos de Colombia para fiscalizar las labores a nivel municipal en respuesta al trabajo infantil. (11)
Comité Nacional Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes	Coordina y realiza actividades para combatir la explotación sexual de menores con fines comerciales. Está encabezado por el Ministerio del Trabajo e integrado por varios organismos gubernamentales. (54,56) Se reunió dos veces durante el período del informe para fortalecer la coordinación interinstitucional y notificar las labores en 2020 y 2021. El comité también convocó a una gama de partes interesadas, tanto del gobierno como de fuera del gobierno, en Cartagena en septiembre para concientizar sobre la explotación sexual de menores con fines comerciales. (11)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Administra Equipos Móviles de Protección Integral dedicados a coordinar las acciones gubernamentales para la protección de los derechos de la infancia, incluida la protección contra el trabajo infantil. Apoya a los niños soldados desmovilizados, mediante el fortalecimiento de las redes familiares y el aumento del acceso a servicios de salud, alimentos, educación y albergue. (8,57) Actúa como administrador del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. (58) Tramita las denuncias de trabajo infantil, opera líneas telefónicas directas para la denuncia de casos de trabajo infantil y ofrece servicios sociales a los niños que realizan trabajo infantil o corren el riesgo de realizarlo. (8,12) Organismo principal entre los que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que promueve la coordinación interinstitucional para proteger los

**Cuadro 8. Mecanismos clave para coordinar las iniciativas del gobierno respecto del trabajo infantil**

<b>Organismo coordinador</b>	<b>Función y descripción</b>
	<p>derechos de la infancia, incluidos los relativos al trabajo infantil, y diseña, aplica, fiscaliza y evalúa políticas relacionadas con la infancia y la adolescencia. (4,54,59) En 2021, dispuso asistencia para el fortalecimiento de la capacidad a 11 CIETI regionales y participó del diseño de una estrategia para la protección integral de niños, niñas y adolescentes con el Departamento de Educación sobre los derechos fundamentales y los riesgos conexos a los que se enfrentan los niños en edad escolar. (11) También celebró un foro virtual sobre la incidencia de la pandemia de COVID-19 en el trabajo infantil en el ámbito doméstico moderado por funcionarios del gobierno y académicos con más de 500 participantes. Además, siguió coordinando las labores para prevenir el trabajo infantil y proteger a trabajadores adolescentes en la caña de azúcar en el marco de una alianza entre los sectores público y privado “Pacto por el crecimiento y la generación de empleo en el sector de la agroindustria de caña de azúcar”. (11)</p>
Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas	<p>Dirige y coordina iniciativas entre entidades del gobierno para abordar la trata de personas. Creado por la Ley 985 y presidido por el Ministerio del Interior. (60) Comprende 19 entidades del gobierno, entre otras el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social. (61) En 2021, el Comité celebró cuatro sesiones en las que abordó la modificación del reglamento interno, investigaciones y enjuiciamientos, cumplimiento y la creación y aprobación de la Guía para la identificación y asistencia a víctimas de la trata. (50)</p>
Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados (CIPRUNNA)	<p>Guía, coordina y orienta las acciones realizadas por entidades estatales a nivel nacional y territorial para prevenir el reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. (3,11,62) Presidida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, comprende 22 entidades, entre ellas la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Trabajo como miembros permanentes. (3,8,62-64) Se reunió dos veces durante el período del informe y publicó un informe extenso en el que analiza la incidencia y los patrones de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados para el período 2016–2020. (11,65) Asimismo, publicó un “Manual de instalación territorial de rutas de prevención” que brinda instrucción paso por paso a organismos locales para establecer y utilizar protocolos para prevenir y abordar el reclutamiento y la</p>

**Cuadro 8. Mecanismos clave para coordinar las iniciativas del gobierno respecto del trabajo infantil**

Organismo coordinador	Función y descripción
	utilización de niños por grupos armados. Esta publicación es un producto central en el marco de la Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados. (11,66)

‡ El gobierno tiene otros mecanismos de coordinación que pueden haber abordado cuestiones relativas al trabajo infantil o incidido en el trabajo infantil. (67-70)

En años anteriores, la investigación indicó que había coordinación inconstante en los ámbitos de identificación de las víctimas de la trata de personas y su asistencia. Sin embargo, en 2021, el Ministerio del Interior instaló el Comité Operativo para la Lucha contra la Trata de Personas, que inicia y coordina la asistencia a víctimas entre los comités locales contra la trata y las entidades estatales, como la Policía Judicial, ONG y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (50)

## V. Políticas gubernamentales en materia de trabajo infantil

El gobierno ha establecido políticas pertinentes que son congruentes con las normas internacionales pertinentes sobre trabajo infantil (cuadro 9).

**Cuadro 9. Políticas clave en materia de trabajo infantil**

Política	Descripción
Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador (2017–2027)	Procura abordar el trabajo infantil en el sector agropecuario, formular estrategias para la prevención del trabajo infantil, mejorar la calidad y cobertura de los servicios de protección infantil, proteger al trabajador adolescente del trabajo peligroso, crear estrategias para abordar el trabajo infantil en el servicio doméstico y establecer mecanismos de evaluación y seguimiento para determinar los avances realizados. (71) La línea de política también contiene una hoja de ruta para la prevención y eliminación del trabajo infantil en el sector minero y un convenio de cooperación entre el Ministerio de Minas y Energía y el ICBF para prevenir el trabajo infantil en dicho sector. (72,73) Conforme a estas pautas, en 2021, el ICBF publicó un manual operativo en el que se especifican en mayor detalle el modelo y las medidas para la provisión de asistencia en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, como con respecto a niños y adolescentes que han estado sometidos a trabajo infantil, explotación sexual comercial y conflicto armado. El ICBF también celebró 27 talleres para el fortalecimiento de la capacidad sobre la prevención y eliminación del trabajo infantil para los organismos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y los CIETI departamentales. (11)
Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018–2030)	Articula un sinnúmero de políticas secundarias sobre las peores formas de trabajo infantil, protección de adolescentes, prevención

**Cuadro 9. Políticas clave en materia de trabajo infantil**

<b>Política</b>	<b>Descripción</b>
	<p>y erradicación de la explotación sexual comercial de niños y prevención del reclutamiento y uso de niños y adolescentes por grupos armados. Propicia el bienestar y desarrollo integrales de los niños y los adolescentes, a quienes reconoce como sujetos de derecho, esenciales para el desarrollo nacional. (12,74) Durante el período del informe, el ICBF siguió poniendo en práctica la Estrategia de prevención de riesgos específicos en el marco de esta política. Asimismo, llevó adelante programas dirigidos a prevenir la trata de personas, entre ellos 21 eventos de extensión con 1.454 participantes y 37 eventos sobre la prevención de la explotación sexual comercial de niños a los que acudieron 3.616 participantes. (11)</p>
<p>Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (2018–2028)</p>	<p>Guía las acciones del gobierno colombiano a escala nacional, departamental y municipal para la prevención de la explotación sexual comercial, la asistencia a las víctimas y el fortalecimiento de las sentencias para quienes cometen estos abusos. (75) Como parte de la estrategia, el Gobierno de Colombia mantiene “Ojos en Todas Partes”, campaña de concientización pública que busca prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el sector turístico. La campaña está dirigida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se ejecuta en coordinación con el ICBF y el Fondo Nacional de Turismo. (12,41) El Ministerio del Trabajo siguió promoviendo la Estrategia Nacional en 2021 en las Subcomisiones Departamentales de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y Laborales en cinco departamentos de Colombia. (11) El ICBF y el Ministerio del Trabajo celebraron un Concurso Nacional de Buenas Prácticas en reconocimiento de las labores encabezadas por los departamentos para combatir la explotación sexual de niños con fines comerciales. En el Día Internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, junto con asociaciones de hoteles y la industria del turismo, celebraron tareas de extensión para concientización del público en relación con la explotación sexual de niños con fines comerciales, por medio de la cual llegó a 896 participantes. (11,76) Además, el gobierno siguió con la campaña “Protegerlos es conmigo”, para la cual los organismos principales del Ministerio del Trabajo y el ICBF estuvieron a cargo de los eventos virtuales durante el período del informe. (11) La FGN también se sumó a la alianza estratégica con el sector del turismo para prevenir la trata de personas, encabezada por el Ministerio del Interior y la Presidencia de la República dirigida a desalentar la compra de sexo con fines comerciales. (50)</p>

**Cuadro 9. Políticas clave en materia de trabajo infantil**

<b>Política</b>	<b>Descripción</b>
Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas (2020–2024)	Su objetivo es prevenir la trata de personas mediante la concentración en el ofrecimiento de asistencia inmediata a las víctimas, la promoción de la coordinación interinstitucional eficiente, la cooperación internacional y la gestión de la investigación y el conocimiento. (75) Establecida por el Decreto 1818 de 2020 y dirigida por el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas. La estrategia prioriza también los riesgos de migración y típicos de frontera y hace hincapié en la prevención entre las poblaciones migrantes. (3) Durante el período del informe, el Ministerio del Interior creó el Comité operativo para la lucha contra la trata de personas en el marco de esta línea de política. El comité procura centralizar la información sobre la investigación y el enjuiciamiento de la trata de personas y la explotación sexual con fines comerciales, con hincapié en los niños y adolescentes a fin de priorizar las labores de las fuerzas del orden en ciudades con alta prevalencia de estos delitos. (11,76) El Ministerio del Interior también formuló y puso en marcha el plan nacional para la prevención de la trata de personas “Cero complicidad” en 2020 y 2021, que se centró en el fortalecimiento de las labores de prevención de la trata e incluye la campaña de concientización pública “#CeroComplicidadConlaTrata”. (11)
Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados (2018–2028)	Dirige acciones para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por parte de grupos armados ilegales. Procura abordar la violencia contra los niños, incluidas las peores formas de trabajo infantil, y mejorar la coordinación interinstitucional. (77) El gobierno también tiene un Lineamiento para el Restablecimiento de Derechos y Contribución a la Reparación Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado que establece protocolos para brindar asistencia a los niños y niñas víctimas del conflicto armado y que se aplica mediante mecanismos interinstitucionales en varios departamentos. (7) La CIPRUNNA siguió poniendo en marcha las estrategias Súmate por Mí y Generaciones Futuras en el marco de esta política en 2021. (11)

‡ El gobierno tenía otras políticas que pueden haber abordado cuestiones relativas al trabajo infantil o incidido en el trabajo infantil. (12)

## VI. Programas sociales en respuesta al trabajo infantil

En 2021, el gobierno financió y participó en programas que incluyen la meta de eliminar o prevenir el trabajo infantil (cuadro 10). Sin embargo, existen deficiencias en estos programas sociales, como la insuficiencia de programas para resolver el problema en toda su magnitud.

**Cuadro 10. Programas sociales clave en respuesta al trabajo infantil**

Programa	Descripción
Campañas contra el trabajo infantil†	Campañas del ICBF para aumentar la coordinación entre este, la Policía de infancia y adolescencia, el Ministerio del Trabajo y autoridades municipales en relación con las cuestiones relativas al trabajo infantil y promover la educación acerca de los riesgos de los trabajos peligrosos. (78) En 2021, el ICBF siguió con el despliegue de 49 unidades de los Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI), con un total de 147 oficiales que prestan servicio en 33 Direcciones Regionales para proteger los derechos de la infancia. Las unidades de los EMPI también realizaron varias labores para la prevención del trabajo infantil, entre ellas “búsquedas activas” de niños que realizan trabajo infantil, que asistieron a 1.815 niños vulnerables al trabajo infantil hasta octubre de 2021. (11)
Programas que abordan la trata de personas†	<i>Ojo con la trata</i> procura profundizar la concientización sobre la trata de personas entre los alumnos de la escuela secundaria, y <i>Entornos escolares en convivencia y paz</i> se centra en la identificación de posibles víctimas de la trata. (54) La campaña de la Cancillería #AnteLaTrataNoSeHaga está dirigida a poblaciones fronterizas cuyo acceso a plataformas digitales es limitado. (79) En 2021, la FGN también siguió poniendo en marcha la campaña “#EsoEsCuento” para prevenir la trata de personas, con exhibiciones en los medios sociales de las oficinas de la campaña de prevención ubicadas dentro de los consulados colombianos en Santo Domingo (República Dominicana) y Barcelona (España). (11)
Programas del Departamento para la Prosperidad Social†	El programa Familias en Acción utiliza un programa de transferencias condicionadas de efectivo con el fin de abordar la pobreza y formar capital humano; la estrategia Red Unidos coordina medidas para reducir la desigualdad y poner fin a la pobreza extrema; el programa Generaciones con Bienestar administra un programa de derechos de la infancia que ofrece actividades culturales y recreativas para los menores de 6 a 17 años identificados como vulnerables a las peores formas de trabajo infantil; y el programa Jóvenes en Acción brinda capacitación laboral técnica y transferencias condicionadas de efectivo a los jóvenes vulnerables de las zonas urbanas de entre 16 y 24 años de edad. (82,83) El ICBF siguió poniendo en marcha el programa Generaciones con Bienestar y, a su amparo, el subprograma Generación Sacúdate benefició a 46.594 niños de entre 14 y 18 años en todo el país. (11)
Proyectos financiados por el Departamento de Trabajo de los EE. UU.	Durante el período del informe, el proyecto <i>Colombia Avanza</i> realizó un concurso de cuentos juveniles titulado “Heredando la cultura cafetera, libre de trabajo infantil” y se seleccionaron cuatro cuentos ganadores de entre un total de 100. Estos cuentos fueron publicados y compartidos en forma generalizada por los ejecutores del proyecto y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en una edición especial del libro para concientizar sobre el trabajo infantil. (84) <i>Cooperation on Fair, Free and Equitable Employment</i> (COFFEE) formuló un conjunto de 15 herramientas de fuente abierta sobre las herramientas de la Cadena de cumplimiento del

**Cuadro 10. Programas sociales clave en respuesta al trabajo infantil**

<b>Programa</b>	<b>Descripción</b>
	<p>Departamento de Trabajo de los EE. UU. que integran el Conjunto de herramientas <i>Socially Sustainable Sourcing</i> (Aprovisionamiento con sostenibilidad social) recién lanzado. El conjunto de herramientas ayuda a las empresas y a otras partes interesadas a identificar, abordar y prevenir los abusos laborales, entre ellos el trabajo infantil, en las cadenas de suministro de café. (85,86) También en 2021, el proyecto Pilares para mejorar la capacidad de la sociedad civil para combatir el trabajo infantil y mejorar las condiciones de trabajo equipó a 44 organizaciones de la sociedad civil para recoger datos a nivel de la comunidad y producir informes sobre trabajo infantil que fundamenten estrategias del gobierno, lo cual llevó a la realización de 11 alianzas nuevas y 27 actividades conjuntas ese año. (87) El proyecto para reducción y prevención del trabajo infantil y forzoso en las cadenas de suministro de aceite de palma (<i>Palma Futuro</i>) evaluó los sistemas de cumplimiento social de sus socios en el sector privado y realizó capacitaciones para sus proveedores sobre los riesgos del trabajo infantil y el trabajo forzoso. (88) El proyecto de medición, concientización y participación en políticas (MAP 16) sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso global respaldó el establecimiento de un sistema de capacitación en línea para inspectores del trabajo. (89) Además, durante el período del informe, el proyecto Acceso equitativo a empleos de calidad para mujeres y niñas en agricultura (EQUAL) produjo una hoja informativa sobre la base de investigación en la que se identifican las condiciones laborales de mujeres y niñas que participan de las cadenas de valor de la producción de flores cortadas y panela, la cual utilizó como una herramienta para la interacción a fin de propiciar la cooperación y trazar compromisos con las partes interesadas de los sectores público y privado en preparación para la aplicación en el campo en 2022. (90) En el sitio web del USDOL se ofrece información adicional.</p>

† El programa está financiado por el Gobierno de Colombia.

‡ El gobierno contó con otros programas sociales que pueden haber incluido la meta de erradicar o prevenir el trabajo infantil. (7,12,91,92)

Además de los programas sociales esbozados anteriormente, en 2021, el gobierno colombiano introdujo el programa “Modalidad Katünaa” diseñado para proteger los derechos fundamentales de los niños de 6 a 13 años, entre ellos sus derechos a una vida libre de trabajo infantil, violencia sexual y violencia intrafamiliar. (11) A pesar de estos esfuerzos, la investigación indica que los programas sociales en vigor son insuficientes para abordar el alcance y la magnitud del problema de las peores formas de trabajo infantil en Colombia, en especial la explotación sexual con fines comerciales, la mendicidad forzada y el reclutamiento para utilización en actividades ilícitas. (11,93)

## VII. Medidas gubernamentales propuestas para eliminar el trabajo infantil

Según lo informado, se determinan las medidas propuestas que propiciarían la eliminación del trabajo infantil en Colombia (cuadro 11).

**Cuadro 11. Medidas gubernamentales propuestas para eliminar el trabajo infantil**

<b>Ámbito</b>	<b>Medida propuesta</b>	<b>Año(s) en que se propuso</b>
Marco jurídico	Elevar la edad mínima para trabajar a la edad hasta la cual la educación es obligatoria.	2018 – 2021
Cumplimiento	Aumentar el número de inspectores de trabajo de acuerdo con el asesoramiento técnico de la OIT.	2009 – 2021
	Mejorar el sistema de administración de casos para realizar el seguimiento de todo el proceso judicial penal hasta el dictado de la sentencia.	2021
	Publicar información sobre el número de inspecciones realizadas en los lugares de trabajo.	2009 – 2021
	Publicar información sobre si los investigadores penales recibieron capacitación inicial y el número de condenas por infracciones en casos relacionados con las peores formas de trabajo infantil.	2021
Programas sociales	Ampliar los esfuerzos para mejorar el acceso a la educación para todos los niños, incluso mediante la garantía de transporte escolar adecuado, el mejoramiento de infraestructuras escolares y el abordaje de la violencia en la escuela.	2013 – 2021
	Ampliar los programas sociales a fin de abordar suficientemente el alcance de las peores formas de trabajo infantil, en especial la explotación sexual con fines comerciales, la mendicidad forzada y el reclutamiento para utilización en actividades ilícitas.	2020 – 2021

## Referencias

- 1 U.S. Department of State. Trafficking in Persons Report- 2021: Colombia. Washington, D.C., July 2021. [https://www.state.gov/reports/2021-trafficking-in-persons-report/colombia\\_\\_trashed/](https://www.state.gov/reports/2021-trafficking-in-persons-report/colombia__trashed/)
- 2 Government of Colombia. DANE, Boletín Técnico – Trabajo Infantil. April 8, 2020. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/trabajo-infantil>
- 3 U.S. Embassy-Bogotá. Reporting. February 18, 2021.
- 4 U.S. Embassy-Bogotá official. E-mail communication to USDOL official. May 20, 2021.
- 5 UNESCO Institute for Statistics. Gross intake ratio to the last grade of primary education, both sexes (%). Accessed March 3, 2022. For more information, please see "Children's Work and Education Statistics: Sources and Definitions" in the Reference Materials section of this report. <http://data.uis.unesco.org/>
- 6 ILO. Analysis of Child Economic Activity and School Attendance Statistics from National Household or Child Labor Surveys. Original data from Gran Encuesta Integrada de Hogares, Módulo de Trabajo Infantil (GEIH-MTI), 2019. Analysis received March 2022. Please see "Children's Work and Education Statistics: Sources and Definitions" in the Reference Materials section of this report.
- 7 U.S. Embassy-Bogotá. Reporting. April 5, 2018.
- 8 U.S. Embassy-Bogotá. Reporting. March 25, 2020.
- 9 U.S. Embassy-Bogotá. Reporting. February 21, 2020.



- 10 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Colombia Gran Encuesta Integrada de Hogares. 2018.  
[http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/547/get\\_microdata](http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/547/get_microdata)
- 11 U.S. Embassy-Bogotá. Reporting. March 7, 2022.
- 12 U.S. Embassy-Bogotá. Reporting. April 1, 2019.
- 13 U.S. Embassy-Bogotá. TVPRA reporting. November 7, 2017.
- 14 Radio Caracol. Trabajo Infantil en el municipio de Soacha es preocupante. December 6, 2017.  
[http://caracol.com.co/programa/2017/06/12/6am\\_hoy\\_por\\_hoy/1497273676\\_427667.html](http://caracol.com.co/programa/2017/06/12/6am_hoy_por_hoy/1497273676_427667.html)
- 15 Organización Internacional del Trabajo. El Trabajo Forzoso en la Extracción de Madera. 2018.  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms\\_662424.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_662424.pdf)
- 16 El Espectador. En cinco localidades hay puntos críticos de trabajo infantil en Bogotá. June 12, 2017.  
<https://www.elespectador.com/bogota/en-cinco-localidades-hay-puntos-criticos-de-trabajo-infantil-en-bogota-article-698001/>
- 17 El Colombiano. Medellín, a ocuparse en erradicar trabajo infantil. October 2, 2017.  
<http://www.elcolombiano.com/antioquia/medellin-a-ocuparse-en-erradicar-trabajo-infantil-IE7413486>
- 18 Cabrera, Natalia. Esclavitud Infantil, un Flagelo que Entristece a Nariño. Radio Nacional, April 24, 2017.  
<https://www.radionacional.co/noticia/trabajo-infantil/esclavitud-infantil-flagelo-que-entristece-a-narino>
- 19 El País. La escalofriante cifra de niños trabajando en Cali que asusta a las autoridades. June 12, 2018.  
<https://www.elpais.com.co/california-escalofriante-cifra-de-ninos-trabajando-en-que-asusta-a-las-autoridades.html>
- 20 U.S. Department of State official. E-mail communication to USDOL official. June 1, 2018.
- 21 Bucaramanga. ICBF pilló y ubicó a niños y adolescentes en situación de trabajo infantil en Neiva. March 18, 2019.  
<https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-ubico-ninos-y-adolescentes-en-situacion-de-trabajo-infantil-en-neiva>
- 22 Caracol Radio. Autoridades en Ibagué combaten el trabajo infantil. March 6, 2019.  
[https://caracol.com.co/emisora/2019/03/06/ibague/1551905070\\_548946.html](https://caracol.com.co/emisora/2019/03/06/ibague/1551905070_548946.html)
- 23 El Universal. ICBF identifica casos de trabajo infantil en Sucre. September 30, 2019.  
<https://www.eluniversal.com.co/regional/sucre/icbf-identifica-casos-de-trabajo-infantil-en-sucre-MN1816295>
- 24 U.S. Embassy-Bogotá. Reporting. January 28, 2022.
- 25 U.S. Embassy-Bogotá. Reporting. February 11, 2021.
- 26 Human Rights Watch. Abuses by Armed Groups Against Civilians Including Venezuelan Exiles in Northeastern Colombia. August 8, 2019.  
<https://www.hrw.org/report/2019/08/08/war-catatumbo/abuses-armed-groups-against-civilians-including-venezuelan-exiles>
- 27 U.S. Embassy-Bogotá. Reporting. February 14, 2022.
- 28 InSight Crime. Prostitution Ring Highlights Vulnerability of Colombia Indigenous Communities. August 9, 2019.  
<https://www.insightcrime.org/news/brief/prostitution-ring-vulnerability-colombia-indigenous-communities/>
- 29 Government of Colombia. Búsqueda Activa. February 4, 2022.  
[https://www.mineducacion.gov.co/1780/w3-article-403351.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1780/w3-article-403351.html?_noredirect=1)
- 30 Government of Colombia. Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 of 2006. Enacted: November 8, 2006.  
[https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_de\\_la\\_Infancia\\_y\\_la\\_Adolescencia\\_Colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_la_Infancia_y_la_Adolescencia_Colombia.pdf)
- 31 Government of Colombia. Resolution 1796. Enacted: April 27, 2018. Source on file.
- 32 Government of Colombia. Constitución (with modifications until 2013). Enacted: July 6, 1991.  
<http://bit.ly/P9JBs0>
- 33 Government of Colombia. Ley 599 of 2000 – Código Penal (with modifications until 2014). Enacted: 2000.  
[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=6388](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=6388)

- 34 Government of Colombia. Ley 2168. December 22, 2021.  
[https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY\\_2168\\_DEL\\_22\\_DE\\_DICIEMBRE\\_DE\\_2021.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY_2168_DEL_22_DE_DICIEMBRE_DE_2021.pdf)
- 35 Government of Colombia Law 1861. August 4, 2017.  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1861\\_2017\\_pr001.html#81](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1861_2017_pr001.html#81)
- 36 Government of Colombia Ley 418 of 1997. Enacted: December 26, 1997.  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0418\\_1997.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0418_1997.html)
- 37 Government of Colombia. Decreto 4807 of 2011. Enacted: December 20, 2011.  
[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-293375\\_archivo\\_pdf\\_decreto4807.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-293375_archivo_pdf_decreto4807.pdf)
- 38 Government of Colombia. Decreto 1075 de 2015. May 26, 2015.  
<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>
- 39 Government of Colombia. Ley 2126. August 4, 2021.  
[https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY\\_2126\\_DEL\\_4\\_DE\\_AGOSTO\\_DE\\_2021.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY_2126_DEL_4_DE_AGOSTO_DE_2021.pdf)
- 40 Government of Colombia. Resolución No. 1128.15. Integración Unidades Especiales IVC. Enacted: 2015. Source on file.
- 41 U.S. Embassy-Bogotá. Reporting. March 8, 2019.
- 42 U.S. Embassy-Bogotá official. E-mail communication to USDOL official. April 2, 2020.
- 43 Government of Colombia. Funciones de la Policía de Infancia y Adolescencia\_Policía Nacional. March 29, 2022.  
<https://www.policia.gov.co/especializados/infancia-adolescencia/funciones>
- 44 Government of Colombia. Fiscalía fortalece equipo para combatir la trata transnacional de personas. National Attorney General. December 15, 2020.  
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-fortalece-equipo-para-combatir-la-trata-transnacional-de-personas/>
- 45 Government of Colombia. Código Sustantivo del Trabajo. 2011  
<https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1539/CodigoSustantivodelTrabajoColombia.pdf>
- 46 Government of Colombia official. E-mail communication to USDOL official. June 9, 2020.
- 47 ILOSTAT. Labour Force Statistics (LFS) - Population and labour force. Accessed January 25, 2022. Labor force data is government-reported data collected by the ILO. Please see "Labor Law Enforcement: Sources and Definitions" in the Reference Materials section of this report.  
<https://ilostat.ilo.org/data/>
- 48 UN. World Economic Situation and Prospects 2019 Statistical Annex. New York. 2019. Please see "Labor Law Enforcement Sources and Definitions" in the Reference Materials section of this report.  
[https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/WESP2019\\_BOOK-web.pdf](https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/WESP2019_BOOK-web.pdf)
- 49 Government of Colombia. Sistema Penal Oral Acusatorio\_Número de Procesos con Registro de Sentencias por Fecha de Actuación Peri. April 15, 2021.  
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/sistema-penal-oral-acusatorio/>
- 50 U.S. Embassy-Bogotá. Reporting. February 5, 2022.
- 51 Fiscalía General de la Nación. Judicializados presuntos responsables de explotación sexual comercial de menores de edad y niñas indígenas. May 19, 2021.  
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/derechos-humanos/judicializados-presuntos-responsables-de-explotacion-sexual-comercial-de-menores-de-edad-y-ninas-indigenas/>
- 52 Fiscalía General de la Nación. A la cárcel ingeniero mecánico de origen cubano investigado por presunta explotación sexual de menores. September 3, 2021.  
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/a-la-carcel-ingeniero-mecanico-de-origen-cubano-investigado-por-presunta-explotacion-sexual-de-menores/>
- 53 Ministerio del Trabajo de Colombia. Es un hecho: ya existe el Mecanismo para identificar casos de trata de personas con fines de trabajo forzoso. July 30, 2021.  
<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2021/julio/es-un-hecho-ya-existe-el-mecanismo-para-identificar-casos-de-trata-de-personas-con-fines-de-trabajo-forzoso>
- 54 U.S. Embassy-Bogotá. Reporting. March 17, 2017.

- 55 Government of Colombia. Decreto 859 por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. May 26, 1995. Source on file.
- 56 Government of Colombia. Ley 1336\_Comité ESCNNA. July 21, 2009. Source on file.
- 57 U.S. Department of State official. E-mail communication to USDOL official. June 2, 2017.
- 58 Government of Colombia. Decreto 87. Enacted: January 23, 2017.  
[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO\\_87\\_DEL\\_23\\_ENERO\\_DE\\_2017.pdf](http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO_87_DEL_23_ENERO_DE_2017.pdf)
- 59 Fondo Acción. Somos Tesoro Technical Progress Report. October 2017. Source on file.
- 60 U.S. Embassy-Bogotá official. E-mail communication to USDOL official. April 1, 2022.
- 61 Ministerio del Interior. Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas. Accessed April 8, 2022.  
<https://www.mininterior.gov.co/comite-interinstitucional-para-la-lucha-contra-la-trata-de-personas/>
- 62 Government of Colombia. Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes. Accessed March 22, 2021.  
<https://derechoshumanos.gov.co/Areas-Trabajo/ST-CIPRUNNA/Paginas/ST-CIPRUNNA.aspx>
- 63 Government of Colombia. CIPRUNNA LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS. 2019.  
<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2019/Documents/191119-Linea-política-Prevención-RUUVS.pdf>
- 64 Government of Colombia. Decreto 2081. November 18, 2019.  
[https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO\\_2081\\_DEL\\_18\\_DE\\_NOVIEMBRE\\_DE\\_2019.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO_2081_DEL_18_DE_NOVIEMBRE_DE_2019.pdf)
- 65 Government of Colombia. Informe sobre el reclutamiento, uso, y utilización de niños, niñas, y adolescentes 2016–2020. March 2021.  
<https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2021/210921-Informe-Reclutamiento-NNA.pdf>
- 66 Government of Colombia. Manual de instalación territorial de rutas de prevención. September 30, 2021.  
<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2021/Documents/170921-Manual-Rutas-PRUUVS.pdf>
- 67 Government of Colombia. Decreto 552 of 2012. Enacted: March 15, 2012.  
<http://bit.ly/1eeMfSx>
- 68 Government of Colombia. Decreto 4690 of 2007. Enacted: December 3, 2007.  
<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1549273>
- 69 Government of Colombia. Observatorio del Delito Trata de Personas\_Grupo de Lucha Contra Trata de Personas. 2018.  
<https://tratadepersonas.mininterior.gov.co/observatorio-del-delito-trata-de-personas>
- 70 UN Security Council. Report of the Secretary-General on the United Nations Verification Mission in Colombia. December 27, 2017.  
[https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/90-day\\_report\\_of\\_the\\_sg\\_on\\_the\\_unvmc.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/90-day_report_of_the_sg_on_the_unvmc.pdf)
- 71 Government of Colombia. Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador. 2018. Source on file.
- 72 Government of Colombia. Convenio Interadministrativo GGC No. 1112 de 2017. February 24, 2017. Source on file.
- 73 Fondo Acción. Diagnóstico del Trabajo Infantil Minero en Carbón y Oro. Prevention and Elimination of Child Labor in Mining. May 2017.  
[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/diagnostico\\_trabajo\\_infantil.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/diagnostico_trabajo_infantil.pdf)
- 74 Government of Colombia. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018–2030. June 2018.  
<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/politica-nacional-de-infancia-y-adolescencia-20182030>
- 75 Government of Colombia. Decree 1818\_Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas 2020–2024. December 31, 2020.  
[https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO\\_1818\\_DEL\\_31\\_DE\\_DICIEMBRE\\_DE\\_2020.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO_1818_DEL_31_DE_DICIEMBRE_DE_2020.pdf)

- 76 Ministerio del Interior de Colombia. MinInterior anunció inversión por más de \$7.800 millones de pesos para fortalecer la Policía de turismo en Cartagena. November 25, 2021.  
<https://www.mininterior.gov.co/2021/11/25/mininterior-anuncio-inversion-por-mas-de-7-800-millones-de-pesos-para-fortalecer-la-policia-de-turismo-en-cartagena/>
- 77 Government of Colombia. Conpes 3673. Enacted: July 19, 2010. Source on file.
- 78 U.S. Embassy- Bogotá official. E-mail communication to USDOL official. April 26, 2018.
- 79 Government of Colombia. Cancillería participó en la Segunda Feria Binacional Colombia-Ecuador Contra la Trata de Personas. September 29, 2017.  
<http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-participo-segunda-feria-binacional-colombia-ecuador-trata-personas>
- 80 Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil. Implementación del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil en países piloto de América Latina y el Caribe: resultados y perspectivas futuras. September 2017.  
<http://iniciativa2025alc.org/sites/default/files/memoria-reunion-modelo-riesgo-TI.pdf>
- 81 Organización Internacional del Trabajo. La Iniciativa Regional, una respuesta adelantada a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 2020.  
<http://www.iniciativa2025alc.org/ir/conocenos>
- 82 Government of Colombia\_ICBF. Programa Generaciones con Bienestar. March 28, 2019.  
[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/mp\\_cz\\_calarca\\_-\\_23\\_de\\_agosto\\_de\\_2017.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/mp_cz_calarca_-_23_de_agosto_de_2017.pdf)
- 83 Government of Colombia. Familias en Acción\_Prospereidad Social. Accessed March 31, 2022.  
<https://prospereidadsocial.gov.co/Noticias/category/tmc/familiasenaccion/>
- 84 Partners of the Americas. Colombia Avanza Technical Progress Report. March 31, 2022. Source on file.
- 85 Verité official. E-mail communication to USDOL official. December 14, 2021. Source on file.
- 86 Verité. COFFEE Project\_Toolkit. Accessed May 16, 2022.  
<https://www.verite.org/coffee-project/toolkit/>
- 87 Pact. Pilares Technical Progress Report. September 30, 2021. Source on file.
- 88 Partners of the Americas official. E-mail communication to USDOL official. April 7, 2022.
- 89 International Labour Organization. MAP16 Technical Progress Report. April 30, 2021. Source on file.
- 90 Pact. EQUAL Technical Progress Report. September 30, 2021. Source on file.
- 91 Government of Colombia. Informe de Actividades Sector Trabajo al Congreso de la República. July 2017. Source on file.
- 92 ILO. Promoting Compliance with International Labor Standards in Colombia. March 2017: Technical Progress Report. Source on file.
- 93 U.S. Embassy- Bogotá official. E-mail communication to USDOL official. May 18, 2022.